

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016

**HIJOS DE MANUEL RODRÍGUEZ
GARCÍA, S.A.**

AAI/GR/065

Fecha de inspección: 20/05/2016



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017
PROGRAMA 2016

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	HIJOS DE MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, S.A.
Domicilio social:	Avenida de América, 1 18320 – Santa Fe (Granada)
N.I.F.:	A-18001412
Centro de Trabajo	FABRICA DE HARINAS
Emplazamiento:	Avenida de América, 1 18320 – Santa Fe (Granada)
Actividad principal:	Fábrica de harinas y sémolas
Código CNAE de la actividad principal:	1061
Epígrafe de la Ley 16/2002 (modificada por la Ley 5/2013):	9.1b2 Tratamiento y Transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 Tm/día
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	10.3b: Instalaciones para el tratamiento y transformación de las siguientes materias primas, con destino a la fabricación de productos alimenticios: b) Vegetal: de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral).
Epígrafe PRTR:	8.b.ii: Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral)
N.º registro de productor de residuos peligrosos	18-4879-P
Capacidad de producción máxima	Harina 27.300 t; Salvado: 2.601 t
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI/GR/065 de fecha 03/06/2011 y modificación de fecha 26/03/2014
Año de inicio de actividad	1960



2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/GR/065-02
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada. Servicio de Protección Ambiental
Alcance:	Inspección cuyo objetivo es constatar la falta de actividad actual de la instalación y comprobar si se ha cumplido el condicionado establecido en su AAI y demás normativa de aplicación, en los aspectos que corresponda, con revisión documental y visita a la instalación.
Fecha y hora de inicio	20/05/2016
Fecha y hora de finalización	20/05/2016

B. Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	13/07/2016
La persona titular presenta alegaciones:	Fecha de registro de entrada de las alegaciones:
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
	—

4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen** las condiciones fijadas en la autorización ambiental
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
- Se han constatado incumplimientos** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar medidas de prevención/corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):



Granada, 9 de septiembre de 2016

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada